

CUADRO SINÓPTICO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA NUEVA GRANADA.
EDUCACIÓN,

CIENCIA QUE NOS ENSEÑA A DESARROLLAR Y CULTIVAR NUESTRAS DIFERENTES FACULTADES.

E 5750

SU OBJETO.	SU FIN.	SU INSTRUMENTO.
El hombre, a quien se considera con relación al cuerpo, al corazón, al espíritu.	La felicidad, que consiste en la salud, la virtud, la instrucción.	El tiempo, que no debe emplearse sino en cosas de positiva utilidad.
CONSIDERADA BAJO ESTE TRIPLE ASPECTO, LA EDUCACIÓN SE DIVIDE Y SE DA COMO SIGUE:		
Educación física.	Educación moral.	Educación intelectual.
EN LA CASA PATERNA, DE 1 A 6 AÑOS.	EN LA CASA PATERNA, DE 1 A 6 AÑOS.	EN LA CASA PATERNA, DE 1 A 6 AÑOS.
Moverse i caminar (<i>mobilidad</i>). Lavarse i bañarse (<i>aseo</i>). Correr i saltar (<i>agilidad</i>). Subir i trepar (<i>destreza</i>).	Amor de Dios, piedad filial, ternura paternal. Dulzura, obediencia, docilidad. Respeto de la verdad, franqueza. Orar a Dios, socorrer al menesteroso.	Hablar, conocer los objetos naturales. Silenciar. Aumentar i disminuir el número de las cosas. Conocimiento de las figuras geométricas.
EN LA ESCUELA PRIMARIA, DE 7 A 12 AÑOS.	EN LA ESCUELA PRIMARIA, DE 7 A 12 AÑOS.	EN LA ESCUELA PRIMARIA, DE 7 A 12 AÑOS.
Levantar i arrojar cuerpos (<i>fuerza</i>). Apuntar i tirar (<i>precision en el golpe de tiro</i>). Luchar (<i>fuerza i destreza</i>). Ejercicios simples de canto (<i>fortificar los pulmones</i>). Nadar (<i>fuerza e intrepidez</i>).	Conocimiento de las bases i preceptos de la religión. Simplicidad i modestia. Aplicación i actividad. Espíritu de orden, prudencia. Discreción, arte de callar i de no hablar fuera de tiempo.	Leer i escribir. Operaciones principales de aritmética. Primeros elementos del idioma patrio. Noticias generales de historia sagrada. Derechos i deberes de los granadinos.
EN EL COLEJO. DE 13 A 18 AÑOS.	EN EL COLEJO. DE 13 A 18 AÑOS.	EN EL COLEJO, DE 13 A 18 AÑOS.
Largos pasos a pie (<i>habitos de soportar las fatigas</i>). Montar a caballo (<i>valor i destreza</i>). Bailar (<i>gracia i sutilidad en las maneras</i>). Trabajar en fierro i en madera (<i>destreza mecanica</i>). Ejercicios de agricultura. Esgrima..... Juegos de trompo i pelota.	Filosofía moral i religiosa. Lealtad, fidelidad en cumplir las promesas. Economía, desinteres, jenerosidad. Elevación de alma, sentimientos de honor, emulación, amor de la gloria. Cultura de maneras inspiradas por el corazón, i no por una ridícula afectación.	Idioma patrio, inglés, latín, francés. Elementos de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, dibujo lineal, historia. Cosmografía, cronología, geografía. Lógica, náucolejia, teodisea, moral. Física elemental.
EN LA UNIVERSIDAD. DE 19 A 25 AÑOS.	EN LA UNIVERSIDAD. DE 19 A 25 AÑOS.	EN LA UNIVERSIDAD, DE 19 A 25 AÑOS.
Los mismos ejercicios que en los Colejos, frecuentando además el baño i la natación, i sustituyendo la caza i la pesca, a las otras diversiones.	Templanza e imperio sobre las pasiones. Conocimiento de los hombres, relaciones con sus superiores, iguales i inferiores. Resolución, sangre fría, firmeza; capacidad de querer i de obrar. Arte de conducirse en el mundo.	Ciencias naturales, físicas i matemáticas. Jurisprudencia romana, jurisprudencia teórica i práctica de la Nueva Granada, i ciencias políticas. Medicina en todos sus ramos. Cienicias eclesiásticas.
RESUMEN.		
<p>La buena educación física es el resultado de los hábitos del cuerpo, de los ejercicios i de los trabajos manuales; todo convenientemente dirigido con talento i con prudencia, según el temperamento, el carácter, la robustez i las inclinaciones affetivas del individuo.</p>		
<p>El sublime precepto del Decálogo, <i>amar a Dios sobre todas las cosas, i al prójimo como a sí mismo</i>, es la base fundamental de la educación moral. La civilidad enseñada con los ejemplos, mas que con palabras, forma su principal adorno. Los deberes de los superiores i maestros sobre todo punto son unos mismos desde la infancia hasta la escuela primaria. (Artículo 1º del decreto orgánico de 14 de setiembre de 1847.)</p>		
RESUMEN.		
<p>Las ciencias adelantan i perfeccionan cuando cada individuo se dedica a cultivar aquella para cuyo estudio tiene talentos, inclinación i recursos, sin aspirar a saberlo todo, a abrazarlo todo. Tan necesaria es la división del estudio en las ciencias como la división del trabajo en las artes. Esto sin embargo no excluye la adquisición de conocimientos generales, que tan útiles son para comprender la relación i reciproco auxilio que se prestan las ciencias, i sirven de ornato al hombre i al hombre de estado.</p>		

OBSERVACIONES.

1.º Todos los granadinos, sin exceptuar el doméstico, el jornalero i el proletario, tienen derecho a que la sociedad les proporcione i dé la educación popular, que es la que se recibe en las escuelas primarias. En correspondencia de este derecho tienen también la obligación constitucional de saber leer i escribir, para ejercer la ciudadanía, desde 1850 en adelante.

2.º La educación secundaria o de colegio es voluntaria; pero la importancia de los ramos que comprende, no menos que la general i positiva aplicación de ellos, la hace indispensable al comerciante, al agricultor, al minero, al hombre de negocios i al maestro de artes i oficios.

3.º La educación superior o universitaria requiere más edad, talentos notables, juicio sólido, aplicación asidua i conducta ejemplar, en los aspirantes a profesiones, a cuyo ejercicio la sociedad confía el honor, la propiedad, la vida, la salud, la creencia i la moral de los granadinos.

4.º La enseñanza de los diferentes ramos de educación debe darse acostumbrando i poniendo en relación los conocimientos generales i abstractos con las circunstancias i necesidades peculiares de la Nueva Granada. Así por ejemplo, el estudio de la aritmética debe comprender la teneduría de libros por partida doble, la contabilidad rural, cambios, correspondencia de monedas, pesos i medidas &c. En la escuela de ciencias naturales, físicas i matemáticas, se prefiere el de la minería, fuente principal de la riqueza granadina. Según el artículo 60 del decreto orgánico de instrucción universitaria de 14 de setiembre de 1847, el cumplimiento exacto de este deber, es título de especial recomendación para los maestros i profesores.

5.º A fin de que la instrucción de la juventud, en sus diferentes grados, sea sólida i profunda, i que los sentimientos de honor i de virtud se arraiguen de una manera perdurable en los corazones de los jóvenes, tienen los institutores, catedráticos i superiores, i comunicadores encargada i estrecho encargo: 1.º para hacer ejercer constantemente la ATENCIÓN; facultad tan necesaria para toda clase de adelantamiento; pero que desgraciadamente está casi siempre en ejecución en estos países, ya por la influencia de los ajenos físicos, ya por el jenero de educación que recibimos de los españoles; i 2.º para atacar el egoísmo, la ligereza, la insubordinación i la incredulidad, i dar buena dirección al amor propio, a la sensibilidad, al amor de los placeres. — Bogotá, 16 de noviembre de 1847.